



Real e Ilustre Cofradía del Niño Jesús de Belén de Mula
C/Horno nº 3 – 1º B – 30170 Mula (Murcia)

e-mail: hermanomayor@cofradianinodemula.es

Web: <http://www.cofradianinodemula.es>



Cofradía Niño Jesus de Mula

Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del
Ministerio de Justicia con el nº 018636
CIF R3000859C

De conformidad con lo establecido en la Constituciones por las que se rige esta Real e Ilustre Cofradía se convoca y se le cita para CABILDO GENERAL ORDINARIO DE ELECCIÓN DE HERMANO MAYOR Y JUNTA DIRECTIVA, que se celebrará el próximo DOMINGO 15 DE ENERO DE 2017, a las 17:00 HORAS en la SEDE SOCIAL DE ESTA COFRADÍA, sita en el Calle Horno número 3, Edificio Horno de Mariana, 1ºB, de la Ciudad de Mula, al no ser posible su convocatoria tal y como establece el artº 43 para el segundo domingo de Enero, por motivos Pastorales, se celebra dentro del plazo establecido conforme con lo dispuesto en el artº 92.1 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio 2016.
- 3º Presentación por el Sr. Secretario de la memoria de actividades del año 2016.
- 5º Informe del Hermano Mayor.
- 6º Admisión de nuev@s herman@s.
- 7º.- Ruegos y preguntas.
- 8º.- Eleccion Hermano Mayor y Junta Directiva.

El proceso se desarrollará de acuerdo con las siguientes reglas:

-CALENDARIO ELECTORAL:

A) PRESENTACION DE CANDIDATURAS

DESDE EL DÍA 5 de diciembre de 2016 hasta las 12:00 horas del día 24 de diciembre de 2016.

FORMA DE PRESENTACION: Las candidaturas se presentarán ante el Sr. Secretario D. Juan Pedro Chacón Férrez contactando previamente con ella en el teléfono 606.90.73.37. También podrán presentarse por correo electrónico a la dirección: secretario@cofradianinodemula.es adjuntando a dicho correo el documento escaneado en que conste la candidatura con todos los requisitos exigidos en la presente, entre otros, el de presentarse ya con el Visto Bueno del Consiliario (Párroco de Santo Domingo de Guzmán) o del Ordinario del lugar, con la obligación en este caso de avisar asimismo a la Secretaria previamente y de que quede bien identificado el hermano que la presenta y remite.

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CANDIDATURAS

- Deberán ser avaladas con el Visto Bueno del Consiliario o del Ordinario del lugar.
- En cada candidatura constará el nombre del candidato a Hermano Mayor, el cual hará incluir, a título informativo, los hermanos que ocuparán los Cargos de los cuatro Mayordomos (Mayordomo 1º y Vicehermano Mayor; Mayordomo 2º y Vocal de Formación; Mayordomo 3º Vocal de Juventud y Vicetesorero; Mayordomo 4º Vocal de Caridad y Comunicación de Bienes y Vicesecretario), Secretario, Tesorero y Depositario. Todos ellos deberán reunir los requisitos exigidos en estas Constituciones antes del cuadragésimo segundo día anterior al de celebración de elecciones (antes del día 5 de diciembre de 2016).
- El nombre de un hermano no podrá constar en más de una candidatura.
- Cada candidato lo será para un solo cargo.
- Aunque sólo uno de los candidatos no reúna los requisitos exigidos, toda la candidatura incurrirá en invalidez.
- Todos los candidatos han de ser mayores de edad.
- No haber incurrido en falta disciplinaria en los cinco años anteriores.
- Para ocupar el Cargo de Hermano Mayor, se requiere además tener una antigüedad de cinco años en la condición de hermano, a contar desde su mayoría de edad, tener realizado el curso de Dirigente para Cofradía y Hermandad.
- Distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.
- Tener la capacidad y formación adecuadas y exigidas a todo dirigente seglar para una responsabilidad de gobierno en una Asociación de la Iglesia, un gran amor a esta, respeto a su Jerarquía, sentido de servicio a los hermanos y dotes de organización y de diálogo.
- No estar incurso en procedimiento sancionador.



Real e Ilustre Cofradía del Niño Jesús de Belén de Mula
C/Horno nº 3 – 1º B – 30170 Mula (Murcia)

e-mail: hermanomayor@cofradianinodemula.es

Web: <http://www.cofradianinodemula.es>



Cofradía Niño Jesus de Mula

Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del
Ministerio de Justicia con el nº 018636
CIF R3000859C

- No podrá ser Hermano Mayor quien ostente cargo de designación política en cualquiera de las administraciones públicas, o cargo representativo en partidos políticos, sindicatos u otras organizaciones similares cualquiera que sea su ámbito territorial.
- Cada candidatura puede designar un interventor para estar en la Mesa del Cabildo del día 15 de enero de 2017.

B)-Domingo 25 de diciembre de 2016, admisión o inadmisión de candidaturas por la Comisión electoral.

C)-Desde el día 26 de diciembre de 2016 hasta las 21:00 horas del día 31 de diciembre de 2016 se pueden presentar reclamaciones, impugnaciones, modificaciones y rectificaciones por escrito ante el Secretario, previa llamada al número que consta más arriba, o por correo electrónico a la dirección: secretario@cofradianinodemula.es adjuntando a dicho correo el documento escaneado en que conste aquélla y con la obligación en este caso de avisar asimismo a la Secretaria previamente y de que quede bien identificado el hermano que la presenta y remite.

Los acuerdos que resuelvan sobre las impugnaciones, reclamaciones y rectificaciones serán definitivos y contra los mismos no cabrá recurso ordinario alguno, a salvo el derecho que asiste a los candidatos de acudir ante el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis de Cartagena, quien resolverá en el plazo de siete días lo que estime por conveniente.

D)-Domingo 1 de Enero de 2017: resolución por la Comisión electoral de las reclamaciones, impugnaciones, modificaciones y rectificaciones presentadas. Proclamación de candidaturas a las 20:00 horas en la Sede de la Cofradía. Se da a conocer, en su caso, el nombre de los interventores que haya designado cada candidatura para estar en la Mesa del Cabildo del día 15 de enero de 2017.

E)-Si no se hubiera presentado candidatura alguna, entre el día 2 y el día 10 de Enero de 2017, se ha de convocar un Cabildo de Junta Directiva para intentar lograr la composición de una candidatura.

F) REQUISITOS PARA EJERCER EL VOTO.

- Ser hermano de la Cofradía y haber abonado dentro de plazo las cuotas legítimamente establecidas y constar en el censo vigente según lo dicho en el apartado G) en relación con el C).
- Ser mayor de edad.
- No tener suspendido el derecho a voto por sanción impuesta.
- Identificarse ante la mesa electoral con DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- El Cabildo General de elecciones no podrá extender su duración más allá de las 21 horas.
- La votación tendrá carácter directo, libre, secreto, personal e intransferible, sin que quepa la representación o delegación en otros hermanos o el voto por correo. Cada voto se pondrá en un sobre que se proporcionará en el momento de las elecciones junto con las papeletas confeccionadas para cada una de las candidaturas, autenticadas con el sello de la Cofradía.
- Son nulos y por tanto no contarán como válidos, los votos tachados, rotos o enmendados, los votos cuyo sobre contenga dos o más papeletas de distintas candidaturas o en los que se encuentre cualquier otra anomalía.
- Contarán como un solo voto válido los sobres que contengan dos o más papeletas de la misma candidatura.
- Los sobres en que se contenga un papel en blanco o que se hallen vacíos, se considerarán voto en blanco, contando como voto válido.
- Resultará elegido el Hermano Mayor cuya candidatura obtenga la mayoría absoluta de votos válidos emitidos, en primer escrutinio.
- Caso de que ninguna candidatura alcanzase dicha mayoría, se repetirá la votación en ese mismo Cabildo entre las dos más votadas, siendo entonces proclamada elegida aquella que obtenga la mayoría simple de votos emitidos. En caso de empate, se aplicará lo dispuesto en el canon 119.
- Cuando hubiese una sola candidatura, se someterá asimismo a votación, debiendo obtener la mayoría de votos prevista en el párrafo anterior.



Real e Ilustre Cofradía del Niño Jesús de Belén de Mula
C/Horno nº 3 – 1º B – 30170 Mula (Murcia)

e-mail: hermanomayor@cofradianinodemula.es

Web: <http://www.cofradianinodemula.es>



Cofradía Niño Jesus de Mula

Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del
Ministerio de Justicia con el nº 018636
CIF R3000859C

G)-Asimismo se comunica que los hermanos podrán solicitar al Sr. Secretario la información precisa de su inclusión en el Censo Electoral, desde el día 26 de diciembre de 2016 hasta las 12 horas del día 30 de diciembre de 2016 pudiéndose presentar reclamaciones, impugnaciones, modificaciones y rectificaciones con iguales requisitos expresados en el punto C), no publicándose para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos y resoluciones dictadas por la Agencia de Protección de datos al respecto.

H)-Si no se hubiera presentado candidatura alguna, o surgiera cualquier duda de hecho sobre las elecciones, el Cabildo General reunido resolverá lo que proceda, pudiéndose prorrogar el mandato anterior sin que la situación creada por esa solución pueda extenderse más allá de tres meses, período dentro del cual se convocará Cabildo General Extraordinario para elecciones.

En cualquier caso, todo el proceso está bajo la vigilancia del Sr. Obispo y Delegados. Cualquier duda o cuestión, cualquier problema o queja, puede ser remitida a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías para su resolución.

Mula, 4 de Diciembre de 2016

Fdo. José Páez Romero
Hermano Mayor